



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FCNCs_CR-SJB:000022/2019, y la Nota FCNyCS N° 2846/19 y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado Expediente, perteneciente a la Srta. Barboza Corina Anahí (DNI 33.464.296) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigido en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Química (Sede Comodoro Rivadavia) para la aprobación de la asignatura Inglés Técnico.

Que la alumna provenía de la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB con la aprobación de dicha asignatura por Resolución DFCN N° 322/2010.

Que corresponde exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades a la alumna Corina Anahí BARBOZA (DNI 33.464.296) de la aprobación de la correlativa Química Orgánica I para la aprobación de la asignatura Inglés Técnico en la Carrera Profesorado en Química (Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 307/19


Srta. Bárbara Cueto Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.